

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de agosto de 2021.-

**INFORME DE PREADJUDICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLANTA  
POTABILIZADORA - LOCALIDAD DE VILLA LAS PIRAITAS - PROVINCIA  
DE CATAMARCA” – FECHA DE APERTURA: 17 DE AGOSTO DE 2021 - 11.30  
HORAS.-**

**INTRODUCCIÓN – ANTECEDENTES:** El día 1º de julio de 2021, Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. suscribió un Convenio Específico de Cooperación y Financiación con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), para la ejecución de la obra “*Refuncionalización de la Planta Potabilizadora - Localidad de Villa Las Piraitas - Provincia de Catamarca*”. Para garantizar la publicidad de la convocatoria de oferentes, y de acuerdo con el convenio celebrado, se publicaron avisos en un diario local, y en la página web de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. ([www.adcsapem.com.ar](http://www.adcsapem.com.ar)), estableciendo las condiciones y la fecha de apertura de propuestas para el día viernes martes 17 de agosto de 2021 a las 11.30 hs., en la sede de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. Hasta el límite de la convocatoria se presentó un único sobre cerrado por un único oferente; y a la hora fijada se procedió a la apertura del sobre, labrándose el acta que a continuación se transcribe textualmente.-

**RESULTADO DEL ACTA DE APERTURA:** El acta de apertura expresa lo siguiente: “*En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, siendo las 11:30 horas del día 17 de Agosto del Año 2021; se constituyen en la sede social de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. sita en Av. Enrique Ocampo N° 1013, los integrantes de su Directorio: Ing. Alberto López Acuña, CPN. Leopoldo Esteban Marchetti y Sr. Rubén Marcelo Rivero; con el fin de proceder a la apertura del único sobre presentado que contiene la Oferta para contratar la ejecución de la obra de “Refuncionalización de la Planta Potabilizadora – localidad de Villa Las Piraitas – Provincia de Catamarca”, que ha sido convocada públicamente de conformidad a lo establecido en el Convenio Específico de Cooperación y Financiación, suscrito el día 1º de julio de 2021 con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). Se encuentra también presente: El Ingeniero Antonio Ignacio Salado Greco en representación de Isacons Construcciones. Fue recibido en la Empresa un (01) sobre*

cerrado presentado por igual cantidad de oferente, que ha sido identificado de la siguiente manera: 1) Sobre N° 1: presentado el día 17 de Agosto del 2021 a horas 10:40.- Apertura del Sobre N° 1: Se procede a la apertura del sobre y se constata que: corresponde al oferente *Isacons Construcciones* suscripto por *Antonio Ignacio Salado Greco* en carácter de titular, con domicilio legal en Av. Camino Ojo de Agua 860 y domicilio electrónico en *ignaciosalado@gmail.com* En el interior se presenta: (oferta – plan de trabajo y avance de obra - Computo y Presupuesto – Declaración Jurada de Domicilio y Fuero – Declaración Jurada de no inhibición – Designación de representante técnico y aceptación y designación de cargo – Certificación del Centro de Ingenieros – Certificación Jurada de predio y Reglamentaciones Vigentes – Constancia de Inscripción Afip – Copia DNI – Toda documentación con firma y sello). Se deja Constancia que se van a solicitar memoria descriptiva, planos, antecedentes y PETP – PETG y demás documentación técnica que es solicitada en la página oficial de la empresa; tanto en formato papel como en digital. La propuesta económica del oferente es de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 08/100 (\$ 185.806.930,08), por todos los ítems del pliego. Se lee el acta a viva voz a los presentes y los mismos no formulan ninguna observación, por ello no siendo para más, siendo las 12:00 horas se procede a la clausura y suscripción del acta por los concurrentes que firman al pie.”.

El acta es firmada por los integrantes del Directorio de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.: Ing. Alberto López Acuña; CPN Leopoldo Esteban Marchetti y Sr. Rubén Marcelo Rivero; por el señor Gerente de Asuntos Jurídicos de Aguas de Catamarca, Dr. José Salazar, y por el Ing. Antonio Ignacio Salado Greco como único oferente presente.

**ANÁLISIS PARTICULAR DE LAS OFERTAS:** Del acta de apertura resulta entonces que se ha presentado un único oferente, a saber: **“ISACONS Construcciones de Antonio Ignacio Salado Greco”**, y que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, y que no se realizaron observaciones ni impugnaciones a las ofertas presentadas, ni al procedimiento para la presentación y apertura de las mismas.

De los antecedentes resulta también que el oferente ha cumplido con la presentación de la documentación complementaria y la copia en formato digital, que le fueron oportunamente requeridas.

Se procede entonces a evaluar la conveniencia concreta de la oferta presentada, según los criterios de conveniencia técnica y económica para Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.

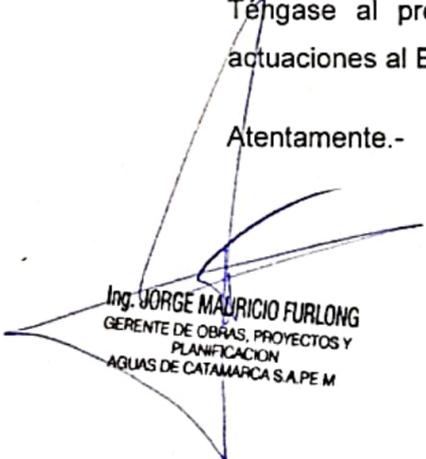
La oferta cumple con las condiciones técnicas especificadas en las bases de contratación; y el oferente tiene la capacidad técnica y económica necesaria para ejecutar la obra que se pretende contratar, y además cuenta con antecedentes de ejecución satisfactoria de obras de similar naturaleza, contratadas con Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. No existe óbice para adjudicar el contrato al único oferente, por lo dicho y por ajustarse al presupuesto para obra que se pretende contratar.

**CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** La única oferta económica corresponde a: "ISACONS Construcciones de Antonio Ignacio Salado Greco", por un monto de *PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 08/100* (\$ 185.806.930,08), por todos los ítems del pliego.

**RECOMENDACIÓN – PREADJUDICACIÓN:** De la conclusión anterior se desprende que corresponde recomendar la preadjudicación del contrato de obra a la oferta realizada por "ISACONS Construcciones de Antonio Ignacio Salado Greco"; sin que ello implique aceptación de la oferta, pues deberá ser evaluada por el Organismo de Financiamiento, y podrá ser rechazada sin generar derecho a reclamos, compensaciones, ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, para el oferente.

Téngase al presente como atento informe de preadjudicación, y remítanse las actuaciones al ENOHSA, para su conocimiento y consideración.-

Atentamente.-



Ing. JORGE MAURICIO FURLONG  
GERENTE DE OBRAS, PROYECTOS Y  
PLANIFICACION  
AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.



C.P.N. Leopoldo Esteban Marchetti  
Vicepresidente  
Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.



Ing. Alberto López Acuña  
Presidente  
Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.